Asj-523-202

Dosquebradas, 25 mayo de 2016

Doctor
FERNANDO OSSA LENIS
Secretario General Concejo Municipal
Dosquebradas

Cordial saludo:

De manera atenta, me permito allegar original de siguiente acuerdo.

Acuerdo 006 "POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLL "DOSQUEBRADAS COMPROMISO DE TODOS PARA EL PERIODO CONSTITUCIONAL 2.016-2019". Sancionado.

Atentamente,

ANGELA MARIA HOYOS ALVAREZ
Asesora Jurídica

Anexo: Gloria Marleny Ruge M.

0911-15

26-05-16
2:55 pm Acuerdo 006 2016
01 folio
Anexo

MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS

ALCALDÍA DE DOSQUEBRADAS
Compromiso de Todos

ASESORÍA JURÍDICA

Dosquebradas, 23 de mayo 2016

ACUERDO No. 006
Mayo 16 de 2016

"POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO "DOSQUEBRADAS COMPROMISO DE TODOS PARA EL PERIODO CONSTITUCIONAL 2016-2019".

SANCIONADO

Remítase original y copia a la Secretaría Jurídica de la Gobernación de Risaralda, para su respectiva revisión y archívese un ejemplar.

FERNANDO JOSÉ MUÑOZ DUQUE
Alcalde Municipal

ANGELA MARÍA HOYOS ÁLVAREZ
Asesora Jurídica

REPÚBLICA DE COLOMBIA
CONCEJO MUNICIPAL
Dosquebradas-Risaralda

ACUERDO No. 006
(MAYO 16 DE 2016)

"POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO "DOSQUEBRADAS COMPROMISO DE TODOS" PARA EL PERIODO CONSTITUCIONAL 2016-2019."

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Doctor
MIGUEL ANGEL RAVE ROJO
Presidente
CONCEJO MUNICIPAL
Ciudad

Cordial Saludo:

De conformidad con lo establecido en la Ley 136 de 1994 artículo 72,inciso 2 y el Articulo 40 de la Ley 152 de 1994; someto a consideración de la Honorable Corporación, el siguiente instrumento de planificación "Plan de Desarrollo Dosquebradas Compromiso de Todos 2016-2019" en sus componentes Diagnostico, Estratégico , Plan Sectorial de Servicios Públicos y Plan Plurianual de Inversiones; el cual deberá ser analizado y debatido ampliamente por dicho Corporación.

Esta propuesta de gobierno denominada "Dosquebradas Compromiso de Todos", es un ejercicio prospectivo - con visión global, sistémica, dinámica y abierta que explica los posibles futuros, no sólo por los datos del pasado, sino fundamentalmente teniendo en cuenta las evoluciones futuras de las variables (cuantitativas y sobretodo cualitativas), así como los comportamientos de los actores implicados, de manera que reduce la incertidumbre, ilumina la acción presente y aporta mecanismos que conducen al futuro aceptable, conveniente o deseado al corto, mediano y largo plazo – que presenta iniciativas viables, generando las condiciones para que san realizables en el corto, mediano o largo plazo, toda vez que expone pautas de coordinación con los procesos de planificación presupuestal – MFMP-, que efectivamente permitan convertir el municipio de Dosquebradas en un territorio deseado y posible.

Es el resultado de un ejercicio participativo e incluyente; pues está construido con la vinculación de organizaciones sociales, gremios económicos, gremios académicos, civiles, comunales, campesinos y comunidad en general (quienes expresaron sus voces a través de sendas mesas comunales (tanto en el sector rural como urbano), sectoriales (mesas

especializadas acorde con los sectores económicos), de primera infancia, infancia y adolescencia (los niños opinaron) ; en el que se recoge el sentir ciudadano; para diseñar, formular programas y proyectos con soluciones viables, donde se tenga la disponibilidad de recursos institucionales, presupuestales, para que a través de procesos planificados, se logre potencializar el desarrollo de la ciudad de Dosquebradas, durante el cuatrienio 2016-2019; logrando el desarrollo, la seguridad, el crecimiento económico sostenible y la generación de empleo formal, contando con un entorno ambiental sostenible.

"Dosquebradas compromisos de todos", tiene objetivos de gobierno como el desarrollo humano, apropiando principios pilares del gobierno nacional como la PAZ, LA EQUIDAD Y LA EDUCACIÓN, como fundamento para una base social consolidada desde una gestión administrativa comprometida a la inversión social para solucionar las inequidades ciudadanas, mejorando la convivencia, mitigando o disminuyendo entre otras problemáticas, el grado de violencia intrafamiliar, la inequidad de género, brindando seguridad y desarrollo con calidad de vida a los conciudadanos y se incluye también entre estos objetivos, la equidad social, la innovación, la competitividad, el medio ambiente, el hábitat sostenible, el fortalecimiento organizacional e institucional; los cuales deben guardar íntima relación con las políticas de desarrollo existentes a escala territorial, Departamental, Regional, Nacional e Internacional, sin desconocer en ningún momento que el Municipio tiene particularidades específicas y únicas. De igual forma, este Plan de Desarrollo, tiene relación directa con las políticas públicas y los fines esenciales del estado, considera las competencias señaladas en la constitución y la ley para el nivel municipal e incorpora transversalmente los enfoques de Género, Población y Ciclo Vital, de tal manera que todas los programas, productos asociados y metas de producto articuladas en cada uno de los sectores, están en armonía con la garantía y restablecimiento de los Derechos, la equidad y la inclusión social.

El Plan de desarrollo se ha fundamentado y estructurado con los lineamientos y objetivos de documentos planificadores del desarrollo (Dosquebradas será al 2019 una ciudad con Desarrollo Social y Humano, educada, comunicada, inteligente, digital, participativa con un alto grado de respeto por el ambiente, los derechos humanos; basados en principios como la dignidad, el desarrollo del ser, el respeto y la equidad. Igualmente, Dosquebradas avanzara hacia el futuro como un compromiso de Todos, en la cual se consolida su vocación industrial y su desarrollo sostenible del orden internacional, nacional, regional, metropolitano, departamental y municipal); siguiendo los parámetros de la Ley 152 de 1994 "**Por la cual se establece la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo** y ha aplicado las orientaciones establecidas por el DNP, a través del Kit Territorial (metodologías, formatos y herramientas para la formulación del Plan de Desarrollo Territorial), dando como resultado un plan estratégico coherente y pertinente a las políticas públicas y estrategias del Plan Nacional de Desarrollo.

Pero lo más importante, el "Plan de Desarrollo Dosquebradas compromiso de todos" es un producto social, económico, ambiental e institucional; formulado en articulación con los instrumentos de planificación diseñados por las entidades territoriales, del orden regional y nacional responsables del desarrollo. Es un trabajo comprometido y sin conflicto de intereses, que busca fortalecer las políticas públicas y la transversalización dada, mediante el esfuerzo unido de los actores involucrados en obtener resultados y logros de impacto trascendental, los cuales llevaran al cumplimiento de las metas planteadas, dando sostenibilidad a procesos en el tiempo, para lograr el impacto social y llevando a una verdadera transformación a la ciudad.

El plan de Desarrollo Municipal "Dosquebradas, compromiso de todos" implementa líneas estratégicas para cada una de las dimensiones, que se articulan a las transversales del Plan Nacional de Desarrollo, necesarias para el logro de los objetivos propuestos, así: Infraestructura y competitividad estratégicas, Movilidad social, Transformación del campo, seguridad justicia y democracia para la construcción de la paz, crecimiento verde y Consolidación del Estado Social de Derecho y Buen gobierno. Busca entonces el logro de los objetivos en los próximos cuatro años, priorizando esfuerzos encaminados al cierre de brechas, y se apuesta a la gestión por resultados con una estructura territorial fortalecida, pero ajustada a las realidades locales, reconociendo fortalezas, debilidades, oportunidades y amenazas territoriales.

Para la construcción de esta propuesta de Plan de Desarrollo Municipal se realizó primero el diagnostico territorial y caracterización Municipal, mediante el enfoque poblacional, de género, de ubicación geográfica; se recopilaron datos, índices y porcentajes de documentos consolidados por las entidades territoriales, regionales y nacionales que ayudaron a presentar una radiográfica real de la situación social, económica, ambiental e institucional de la ciudad, en cuanto a la salud, índice de pobreza, de violencia, mortalidad, morbilidad entre otros; e indicadores económicos, donde se hicieran perceptibles las necesidades de la población y el entorno municipal. Indicadores que plantearon una ruta de trabajo para la consolidación del documento estratégico que determinaron las acciones a seguir para estos cuatro años y poder definir al final del periodo constitucional, como Alcalde Municipal, una rendición de cuentas de la gestión realizada.

Así mismo, hemos incluido un capítulo especial para la *PRIMERA INFANCIA, INFANCIA Y ADOLESCENCIA,* enmarcado en el documento diagnóstico y en el componente estratégico del plan de desarrollo; que nació del trabajo participativo en las mesas de las *"voces de los niños, niñas y adolescentes"* de la ciudad; donde los participantes plasmaron sus necesidades en el ámbito de su familia, su entorno (urbano o rural), su colegio, su escuela y expresaron su percepción respecto al servicio de salud. Seguidamente se consideraron las propuestas presentadas con los lineamientos de la política pública del

gobierno nacional y entes de control para la *PRIMERA INFANCIA, INFANCIA Y ADOLESCENCIA.*

Es relevante aclarar que la construcción de los componentes del **Plan de Desarrollo Municipal *"Dosquebradas, compromiso de todos" 2016-2019*** han cumplido con el procedimiento que por reenvió establece el artículo 22 de la ley 1551 de 2012, el cual es el establecido en la ley 152 de 1994; "la **cual establece los procedimientos y mecanismos para la elaboración, aprobación, ejecución, seguimiento, evaluación y control de los planes de desarrollo, así como la regulación de los demás aspectos contemplados por el artículo 342, y en general por el artículo 2 del Título XII de la constitución Política y demás normas constitucionales que se refieren al plan de desarrollo y la planificación";** con las etapas de formulación, revisión y ajustes, con la participación de los actores que debían dar su apreciación técnica, social, presupuestal y civil respecto al documento que nació de un programa de gobierno, para una administración que busca consolidar la confianza de sus gobernados a través de un trabajo arduo, transversal, y comprometido con los fines sociales, económicos, ambientales e institucionales; para convertir a Dosquebradas en un territorio de oportunidades.
De igual manera, acorde con los direccionamientos trazados por el Artículo 340 de la Constitución Nacional: "***En las entidades territoriales habrá también consejos de planeación, según lo determine la ley***" y **el "Artículo 33 y 34 de la Ley 152 de 1994",** el documento preliminar de este Plan de Desarrollo fue remitido al Consejo Territorial de Planeación de Dosquebradas, para su respectivo conocimiento; quien de manera oportuna emitió su respectivo concepto. Igual proceso fue surtido ante la Autoridad Ambiental del Departamento (CARDER), quien hizo lo propio.

Así mismo acorde con la precitada Ley 152 de 1994, en su artículo 39, numeral 3*: "**El Alcalde o Gobernador, presentará por conducto del secretario de planeación o jefe de la oficina que haga sus veces en la respectiva entidad territorial, a consideración del Consejo de Gobierno o el cuerpo que haga sus veces, el proyecto del plan en forma integral o por elementos o componentes del mismo"*** este documento fue presentado y aprobado por el Consejo de Gobierno en pleno el día 26 de abril de 2016. Consejo de Gobierno encabezado por el Señor Alcalde Municipal, Doctor Fernando José Muñoz Duque.

Por ello, invito a todas las personas, entidades, gremios, funcionarios, empresarios, concejales y equipo de trabajo que aportaron y contribuyeron de manera activa en la construcción de este valioso instrumento de planificación; para que de manera mancomunada nos vinculemos en la ejecución de todas y cada una de las metas propuestas a través de las cuatro dimensiones y ejes estratégicos, plasmados en dicho documento, con el fin de obtener resultados óptimos que beneficien el desarrollo progresivo y sostenible de la ciudad de Dosquebradas.

Con consideraciones de respeto para todos y cada uno de los Honorables integrantes de la Corporación Edilicia.

Cordialmente,

FERNANDO JOSÉ MUÑOZ DUQUE
Alcalde Municipal
Periodo 2016-2019

JONATHAN BARRIENTOS PATIÑO
Secretario de Planeación

ANGELA MARIA HOYOS ALVAREZ
Asesora Jurídica

REPÚBLICA DE COLOMBIA
CONCEJO MUNICIPAL
Dosquebradas-Risaralda

ACUERDO No. 006
(MAYO 16 DE 2016)

"POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO "DOSQUEBRADAS COMPROMISO DE TODOS" PARA EL PERIODO CONSTITUCIONAL 2016-2019."

El Concejo Municipal de Dosquebradas en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial el numeral segundo del 313 de la Constitución Política, en concordancia con los artículos 287, 288, 311, numeral quinto del 315, 339 de la Constitución Política de Colombia, Ley 136 de 1994 Modificada por la ley 1551 de 2012, en especial el artículo 22, Ley 152 de 1994 y la Ley 388 de 1997.

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Adóptese el Plan de Desarrollo "DOSQUEBRADAS COMPROMISO DE TODOS" PARA EL PERIODO CONSTITUCIONAL 2016-2019.

PARÁGRAFO: La estructura del plan de desarrollo es la siguiente:

Parte I primer libro: DIAGNOSTICO Y CARACTERIZACION PLAN DE DESARROLLO "DOSQUEBRADAS COMPROMISO DE TODOS"; el cual contiene: Capítulo I: Diagnostico y Caracterización del Municipio de Dosquebradas, capítulo II: Voces Ciudadanas (contiene voces infantiles "los niños y su visión de territorio"), capítulo III: Dimensión Estratégica Social (contiene capítulo especial "diagnóstico situacional de niños, niñas y adolescentes"), capítulo IV: Dimensión Estratégica Económica, capítulo V: Dimensión Estratégica Ambiental y capítulo VI: Dimensión Estratégica Institucional.

Parte II segundo libro: COMPONENTE ESTRATEGICO PLAN DE DESARROLLO "DOSQUEBRADAS COMPROMISO DE TODOS"; el cual Incluye todas las líneas estratégicas (4). CAPITULO I: EJE ESTRATÉGICO 1. DESARROLLO HUMANO Y COHESION SOCIAL, CAPITULO II: EJE ESTRATÉGICO 2: ECONOMÍA CREATIVA, INNOVADORA Y COMPETITIVA, CAPITULO III: EJE ESTRATÉGICO 3: MEDIO AMBIENTE Y HABITAT SUSTENTABLE, CAPITULO IV: EJE ESTRATÉGICO 4. EFECTIVIDAD Y BUEN GOBIERNO.

Parte III: Componente Operativo y de Inversiones.

ARTICULO SEGUNDO: Incorpórese como documento técnico de soporte del presente acuerdo, el instrumento denominado "DOSQUEBRADAS COMPROMISO DE TODOS 2016-2019", con todos sus soportes elaborado por el ejecutivo municipal en cumplimiento de la ley 152 de 1994.

ARTÍCULO TERCERO: Principios que orientan la ejecución del Plan:

Dignidad, Equidad, Honestidad, Solidaridad, Participación Ciudadana, Tolerancia, Identidad, Integralidad, Calidad, Transparencia y Comunicación Pública, Paz, y Educación.

ARTÍCULO CUARTO: Plan Indicativo:

Los secretarios de despacho y los institutos descentralizados elaboraran los planes indicativos correspondientes dentro del término de ley, los cuales harán parte integral del presente plan.

ARTÍCULO QUINTO: Inversiones y financiación: Adóptese el plan plurianual de inversiones y sus fuentes de financiación.

ARTÍCULO SEXTO: Autorizaciones: Se autoriza al ejecutivo Municipal por el término de tres meses para armonizar y articular el componente operativo y de inversión del presente Plan de Desarrollo con el presupuesto municipal vigencia 2016 y realizar sus homologaciones para su normal funcionamiento y ejecución.

ARTICULO SEPTIMO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación por lo tanto deroga y modifica las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Concejo Municipal de Dosquebradas, a los dieciséis (16) días del mes de mayo del año dos mil dieciséis (2016).

MIGUEL ANGEL RAVE ROJO
Presidente

HERNANDO OSSA LENIS
Secretario General

Concejo Municipal
Dosquebradas

REPÚBLICA DE COLOMBIA
CONCEJO MUNICIPAL
Dosquebradas-Risaralda

ACUERDO No. 006
(MAYO 16 DE 2016)

"POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO "DOSQUEBRADAS COMPROMISO DE TODOS" PARA EL PERIODO CONSTITUCIONAL 2016-2019 "

CERTIFICACION

Que el presente Acuerdo fue debatido y aprobado por la Comisión Segunda el día (10) de mayo de dos mil dieciséis (2016) y aprobado en sesión plenaria el día (16) de mayo del mismo año, cumpliéndose con los dos (2) debates de conformidad con el artículo 73 incisos 2º de la ley 136 de 1994.

INICIATIVA: **FERNANDO JOSE MUÑOZ DUQUE**
Alcalde

FECHA DE RADICACION DEL PROYECTO: 30 de abril de 2016

HERNANDO OSSA LENÍS
Secretario General

REMISION:

Me permito remitir el Acuerdo número 006 del 16 de mayo del año dos mil dieciséis (2016), al Alcalde Municipal, para su respectiva sanción, publicación u objeciones de ley, hoy 23 de mayo de dos mil dieciséis (2016).

MIGUEL ANGEL RAVE ROJO
Presidente